I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD /29/ 2018

Cerrillos, Abril 16 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *En virtud a la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en su el artículo 10* ***"Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", N° 7 Cuando la Naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación; letra a) si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.***

2) *Lo solicitado por el Departamento de Gestión Territorial, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario - DIDECO, mediante Solicitud de pedido N°501/035/2018, en la que se solicita arriendo de vehículo tipo Van con chofer y combustible para traslado de personas desde el 16 de abril hasta el 16 junio de 2018.- dos meses de arriendo por un monto de $2.540.000.- Exento de IVA.*

3) *Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°19022 de fecha 13 de Abril de 2018, Solicitud de Pedido N°501/035/2018 de fecha 11 de Abril, el Memorándum N° 401/229 /2018 del departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2, 3 de lo considerando a proveedor:* ***RENE VERGARA QUIROZ*** *por un monto total de $ 2.540.000 Exento de I.V.A.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215-22-09-003-000.-, "Arriendo de Vehículos", del presupuesto Municipal.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ SCS/ *mbb*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Abastecimiento
- Jurídica
- Contabilidad
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Archivo